



APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO N° 3 DEL
AÑO 2011 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA
LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS
SUELOS AGROPECUARIOS REGION DE LOS
LAGOS

PUERTO MONTT,

12 MAYO 2011

N° 0701 / VISTOS : Los Artículos 67, 68 y 93 letra d) de la
Ley 18.834, publicada en el Diario Oficial del 23 de septiembre de 1989; el art. 9 de La
Ley 18.755/89 orgánica del Servicio.

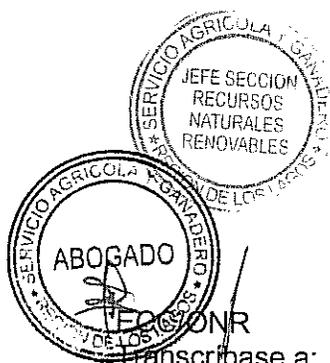
RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las bases del Concurso N° 3 del Sistema de Incentivos para la
Sustentabilidad Agroambiental de Los Suelos Agropecuarios Temporada 2011 para la
Provincia de Palena más la Comuna de Cochamó.

Las prácticas de recuperación a que se podrán postular son: aplicación de fósforo,
enmiendas calcáreas, establecimiento y regeneración de praderas, y las prácticas de
recuperación con valores en la tabla de costos correspondientes al subprograma de
empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros rotación de cultivos,
orientados evitar su pérdida y erosión, y favorecer su conservación, y las
correspondiente al subprograma de eliminación, limpieza o confinamiento de
impedimentos físicos o químicos.

Los porcentajes de bonificación dependerán del tipo de productor o productora agrícola
que postule, éstos se rigen por criterios de ventas brutas anuales siendo pequeño (a)
productor o productora agrícola aquel o aquella que presente ventas que no excedan
las 2.400 UF al año y no sea beneficiario o beneficiaria ni potencial beneficiario o
beneficiaria de INDAP, mediano (a) productor o productora agrícola entre 2.400 a
25.000 UF y gran productor o productora agrícola sobre 25.000 UF. De acuerdo al tipo
de productor o productora agrícola dependerá el porcentaje de bonificación para cada
práctica siendo estos porcentajes 90%, 70% y 50% respectivamente, de acuerdo a la
tabla anual de costos. Estos porcentajes de bonificación dependerán del tipo de
productor o productora que postule pudiendo ser pequeño, mediano o gran productor
agrícola.

La fecha de cierre es el 16 de Agosto del 2011 a las 14:00 horas



ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ALFREDO FROHLICH ALBRECHT
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS (I)

Transcribese a:
DIPROREN Santiago.
Correlativo R.N.R. Regional
Dirección Regional
Oficina de Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional SAG Región de Los Lagos / Tucapel 140 - Puerto Montt
Fonos: 65-262420 / 274208 / 274209 / 258639 / Fax 65-252439 / 483934
E-mail: sag_x@sag.gob.cl / Web: <http://www.sag.cl>

OF. DE PARTES
Folio Scan 408270
19 MAY 2011
Pase a: <i>Sipuri</i>
CON ANT. <input type="checkbox"/> <i>701 a 703</i>
CHILE



APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO N° 2 DEL
AÑO 2011 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA
LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS
SUELOS AGROPECUARIOS REGION DE LOS
LAGOS

PUERTO MONTT,

12 MAYO 2011

0702

N° _____ / VISTOS : Los Artículos 67, 68 y 93 letra d) de la
Ley 18.834, publicada en el Diario Oficial del 23 de septiembre de 1989; el art. 9 de La
Ley 18.755/89 orgánica del Servicio.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las bases del Concurso N° 2 del Sistema de Incentivos para la
Sustentabilidad Agroambiental de Los Suelos Agropecuarios Temporada 2011 para la
Provincia de Chiloé.

Las prácticas de recuperación a que se podrán postular son: aplicación de fósforo,
enmiendas calcáreas, establecimiento y regeneración de praderas y las prácticas de
recuperación con valores en la tabla de costos correspondientes al subprograma de
empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros rotación de cultivos,
orientados evitar su pérdida y erosión, y favorecer su conservación y las
correspondiente al subprograma de eliminación, limpieza o confinamiento de
impedimentos físicos o químicos.

Los porcentajes de bonificación dependerán del tipo de productor o productora agrícola
que postule, éstos se rigen por criterios de ventas brutas anuales siendo pequeño (a)
productor o productora agrícola aquel o aquella que presente ventas que no excedan
las 2.400 UF al año y no sea beneficiario o beneficiaria ni potencial beneficiario o
beneficiaria de INDAP, mediano (a) productor o productora agrícola entre 2.400 a
25.000 UF y gran productor o productora agrícola sobre 25.000 UF. De acuerdo al tipo
de productor o productora agrícola dependerá el porcentaje de bonificación para cada
práctica siendo estos porcentajes 90%, 70% y 50% respectivamente, de acuerdo a la
tabla anual de costos. Estos porcentajes de bonificación dependerán del tipo de
productor o productora que postule pudiendo ser pequeño, mediano o gran productor
agrícola.

La fecha de cierre es el 01 de Agosto del 2011 a las 14:00 horas

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE



ALFREDO FROHLICH ALBRECHT
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS (I)



SECCION R

Transcribese a:

DIPROREN Santiago,
Correlativo R.N.R. Regional
Dirección Regional
Oficina de Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Regional SAG Región de Los Lagos / Tucapel 140 – Puerto Montt

Fonos: 65-262420 / 274208 / 274209 / 258639 / Fax 65-252439 / 483934

E-mail: sag_x@sag.gob.cl / Web: <http://www.sag.cl>





APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO Nº 1 DEL AÑO 2011 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS REGION DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT,

12 MAYO 2011

0703

Nº _____ / VISTOS : Los Artículos 67, 68 y 93 letra d) de la Ley 18.834, publicada en el Diario Oficial del 23 de septiembre de 1989; el art. 9 de La Ley 18.755/89 orgánica del Servicio.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las bases del Concurso Nº 1 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de Los Suelos Agropecuarios Temporada 2011 para las Provincias de Osorno y Llanquihue.

Las prácticas de recuperación a que se podrán postular son: aplicación de fósforo, enmiendas calcáreas, establecimiento y regeneración de praderas.

Los porcentajes de bonificación dependerán del tipo de productor o productora agrícola que postule, éstos se rigen por criterios de ventas brutas anuales siendo pequeño (a) productor o productora agrícola aquel o aquella que presente ventas que no excedan las 2.400 UF al año y no sea beneficiario o beneficiaria ni potencial beneficiario o beneficiaria de INDAP, mediano (a) productor o productora agrícola entre 2.400 a 25.000 UF y gran productor o productora agrícola sobre 25.000 UF. De acuerdo al tipo de productor o productora agrícola dependerá el porcentaje de bonificación para cada práctica siendo estos porcentajes 90%, 70% y 50% respectivamente, de acuerdo a la tabla anual de costos. Estos porcentajes de bonificación dependerán del tipo de productor o productora que postule pudiendo ser pequeño, mediano o gran productor agrícola.

La fecha de cierre es el 15 de Julio del 2011 a las 14:00 horas



ANÓTESE Y TRANSCRIBASE

ALFREDO FROHLICH ALBRECHT
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS (I)



TRANSCRIBASE A:

DIPROREN Santiago.
Correlativo R.N.R. Regional
Dirección Regional
Oficina de Partes